"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 484_____

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AEROCENTRO S.A., EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG Nº 02/2011 "RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER DE HANGARAJE".

Asunción, 18 de abril de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro, el Informe de Evaluación MAG Nº 02/2011 correspondiente al proceso de Locación de Inmueble MAG Nº 02/2011 "Renovación del Contrato de Alquiler de Hangaraje", y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: a) Adjudique a la Firma AEROCENTRO S.A., por el monto de Gs. 12.568.500 (Guaraníes doce millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos) IVA incluido; b) Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente, (Exp. Nº SUOC11-000268), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura MAG Nº 02 de fecha 07 de abril de 2011, entre otros, se reúnen el Jefe del Departamento de Compras Menores y del Departamento de Asesoría Legal, dependientes de la UOC-MAG, a los efectos de proceder a la apertura de sobre a ser realizada en el marco del Llamado del proceso de Locación de Inmueble MAG Nº 02/2011 "Renovación del Contrato de Alquiler de Hangaraje".

Seguidamente se informa que fue invitada a participar del presente proceso, a la siguiente Firma: AEROCENTO S.A. En este acto se verifica que la única empresa que ha presentado oferta en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: AEROCENTO S.A.

Que según Informe de Evaluación MAG Nº 02 de fecha 15 de abril de 2011, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a los efectos de realizar la evaluación de la Oferta presentada en el marco del presente proceso de Locación de Inmueble.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el Oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC.

Analizada la oferta de la Firma AEROCENTO S.A., resulta que la misma es una "Oferta Evaluable".

Seguidamente, se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Total, conforme al "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas".

Por lo expuesto precedentemente, y además de observar la necesidad de la adquisición de este servicio, este Comité recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios según el "Anexo II – Planilla de Adjudicación", con la siguiente Firma: AEROCENTO S.A., por el monto de Gs. 12.568.500 (Guaraníes doce millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos) IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **AEROCENTO S.A.**, el proceso de Locación de Inmueble MAG Nº 02/2011 "Renovación del Contrato de Alquiler de Hangaraje", conforme al Anexo II – Planilla de Adjudicación.

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato de Alquiler con la Firma Adjudicada, por el monto de Gs. 12.568.500 (Guaraníes doce millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos) IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem